

ILP: Cambio legislativo para proteger a personas adictas y sus familias mediante un proceso de desintoxicación obligada judicialmente de oficio.

Autor: Jesús

Este documento tiene por objeto poner en marcha una iniciativa legislativa popular (ILP), para implementar un cambio en la legislación actual en relación a la prestación de ayuda a las personas adictas, especialmente por alcoholismo y otras drogas.

La iniciativa parte de la situación de desesperación del autor que ha convivido con un problema de alcoholismo en su familia desde los 15 años, y se siente superado por el problema ocasionado por el padecimiento de la enfermedad por parte de un familiar, y frustrado de que no existan ayudas efectivas para solucionar su problema, observa diariamente cómo un ser querido destruye su salud, vive en una situación permanente de infelicidad y su unidad familiar se ve sometida a situaciones de estrés y sufrimiento. Es por esta razón que decide poner en marcha una propuesta que considera viable y realizable, que puede ayudar a reducir enormemente un serio problema para millones de personas.

Objeto: conseguir un cambio legislativo que permita a un juez iniciar un proceso obligatorio de desintoxicación de la adicción, de una persona diagnosticada, para su protección y la de sus familiares

Justificación:

- En España se estiman unos 3 millones de alcohólicos (fuente: https://elpais.com/diario/1977/08/27/sociedad/241480802_850215.html)
- Si consideramos las familias de estas personas enfermas podemos estimar que aproximadamente entre 15 y 20 millones de personas están afectadas directa o indirectamente por el alcoholismo
- Hay que añadir el resto de adicciones sobre las que no existen muchas estadísticas: drogas, juego,...
- Actualmente una persona con un problema de alcoholismo sólo tiene dos opciones para salir del problema:
 - Contar con los recursos o el apoyo familiar necesario para desintoxicarse
 - Contar con su voluntad a salir del problema, y quizás con el apoyo de alguna organización como AA
- Se estiman unas 16.000 muertes/año atribuibles al alcohol en España (fuente: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020_Mortalidad_atribuible_al_alcohol_en_Espana_2001-2017.pdf) (<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20201113/muertes-espana-europa-mundo-consumo-excesivo-alcohol-8202895>)
- Actualmente se puede solicitar la incapacitación de una persona por un problema de alcoholismo (fuente:

<http://www.ariasadvocats.com/es/areas/incapacidad/492-incapacitacion-judicial-de-un-familiar>) (fuente: <https://irabogados.es/incapacitar-persona-alcoholica/>) sin embargo sólo en casos muy extremos cuando esa persona presenta un caso de demencia alcohólica y situaciones similares en las que pone en claro peligro su vida, y en ese caso dicha solicitud por parte de un familiar pone a estos en una situación de conflicto frente al familiar afectado que se siente “atacado” y provocará un problema añadido en la mayoría de los casos.

- El alcohol y otras adicciones empeoran o son causa de un gran número de personas sin hogar en España, más de 33.000
- El problema tiene un efecto directo en el desempleo ya que:
 - A muchas personas afectadas no les permitirá acceder a un empleo
 - A otras les provocará la pérdida de empleo

Por esta razón, dado que:

- Una persona adicta al alcohol (y otras adicciones) ha perdido el control sobre su voluntad pasando esta a estar regida por la adicción poniendo su vida y la de sus familiares o entorno social en peligro, es necesario implementar un mecanismo que actúe protegiendo a estas personas
- Actualmente un juez puede llevar a cabo estos procedimientos en el caso de enfermos mentales con tendencia suicidas que ponen en peligro sus vidas y las de otras personas; por lo tanto jurídicamente debe ser posible que se habilite el mecanismo para proteger personas con adicciones.

Se propone:

Implementar un cambio legislativo que permita:

1. Que un juez de oficio pueda declarar a una persona diagnosticada de alcoholismo como incapacitada temporalmente y la obligue a internarse en un centro de desintoxicación así como a seguir un proceso de seguimiento y vigilancia de su problema para su protección. Que esto pueda hacerse en base a un criterio de protección de la persona adicta que ha perdido el control sobre sus actos.
2. Que una persona pueda verse obligada por un juez, a petición de familiares, a someterse a un diagnóstico de la enfermedad, que en caso de resultar positiva permitirá a un juez de oficio iniciar el proceso de “supervisión y curación para la protección de la salud del enfermo”

Pasos a seguir:

- Información sobre el proceso de ILP
- Consulta a especialistas del derecho
- Solicitud de apoyo a las organizaciones relacionadas: AA, Al-Anon, ...

Problemáticas a considerar

- 1- Dificultad del diagnóstico de la enfermedad (fuente: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2009000100003)

- El enfermo, como parte del problema, no manifestará la voluntad a someterse a ningún tipo de diagnóstico. Solución: obligación judicial a someterse si un familiar lo solicita. Hay que considerar cómo esto puede provocar un conflicto personal (menor en cualquier caso que la incapacitación en cualquier caso)

2- Dificultad para determinar qué grado de afección de la enfermedad justifica que esa persona deba tratarse por orden judicial

- ¿Cómo determina el juez que la severidad del problema justifica que la ley actúe en protección del enfermo y sus familiares?.
Solución: implementar un mecanismo a través del cual un familiar pueda solicitar que se le realice un informe sobre la afección que el problema supone en su vida. Con este informe un juez debería obligar al enfermo a someterse al proceso diagnóstico, y si resulta positivo en ese caso decretar el inicio del proceso de curación bajo tutelado judicialmente

3- Coste. Con las estadísticas actuales de personas afectadas por alcoholismo y sus familiares son enormes lo que supone una gran dedicación de recursos que puede provocar que los responsables políticos no lleven a cabo el cambio necesario. Solución: si gran parte del coste es asumido por los afectados (gastos de diagnóstico, gastos de tratamiento de desintoxicación – en aquellas personas sin recursos o pocos recursos, el Estado podría habilitar ayudas que faciliten a los afectados el abono periódico de los gastos cuando dispongan de ingresos...). Habría que determinar por otra parte cómo la reducción de este problema mediante el tratamiento de la enfermedad provoca un ahorro en el sistema sanitario y en el mercado laboral.

Resumen de la propuesta de ILP

Implementación de procedimientos de diagnóstico:

Diagnóstico de afección a la unidad familiar. Un procedimiento “administrativo” con validez judicial que permita, a petición de una unidad familiar, que esta pueda ser diagnosticada por médicos/especialistas determinando la severidad de afección de un problema de alcoholismo en su unidad, provocado por un familiar. El diagnóstico podrá ser remitido a un juez para que decrete la obligatoriedad de iniciar un proceso de diagnóstico del enfermo.

Diagnóstico de problema de alcoholismo. Un enfermo podrá ser diagnosticado por 2 vías:

- A petición propia. El diagnóstico podrá ser remitido a un juez en caso necesario para que actúe de oficio en la protección de la salud de esta persona
- A petición de un juez. El “diagnóstico familiar” podrá dar lugar a que un juez decrete la obligatoriedad para que una persona sea sometida a diagnóstico (“diagnóstico de alcoholismo”)

Implementación de procedimiento de desintoxicación por orden judicial (tutela judicial).

Un procedimiento judicial por el cual un juez, en base a un diagnóstico médico de un problema de alcoholismo con o sin afección al entorno familiar pueda decretar el ingreso obligatorio del enfermo en un centro de desintoxicación, y someter al mismo a un período de supervisión hasta que un médico determine que se encuentra curado, siendo posible que existan pruebas de control periódicas en tanto que se trata de una enfermedad crónica de por vida.